



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00193113- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita las designaciones transitorias, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Dr. Lissandrello y el Dr. Veneciano; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que dichas mejoras transitorias se solicitan con el objetivo de cumplir con el dictado de las asignaturas Filología Griega I y Filología Griega II, espacios curriculares de los planes de estudios de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Clásicas;

Que el Dr. Lissandrello se desempeña como Profesor Titular de dedicación Simple, por concurso, en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas III";

Que el Dr. Veneciano se desempeña como Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Estética Clásica y Medieval";

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo solicitado;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de abril de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor José María LISSANDRELLO - Legajo 29876, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), en la cátedra “Lengua y Cultura Griegas III” de la Escuela de Letras, a partir del 22 de abril y hasta el 31 de julio del 2024 (Afectando partida vacante creada por RHCD 120/2023- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor José María LISSANDRELLO - Legajo 29876, en el cargo de Profesor Titular de dedicación Simple, por concurso, en la cátedra “Lengua y Cultura Griegas III” de la Escuela de Letras, a partir del 22 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio del 2024, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Gustavo Roberto VENECIANO – Legajo 35126, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), en las cátedra “Estética Clásica y Medieval” de la Escuela de Letras, a partir del 22 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio del 2024 (Afectando partida vacante del Área Central- Sede 06L).

ARTÍCULO 4º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Gustavo Roberto VENECIANO – Legajo 35126, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra “Estética Clásica y Medieval” de la Escuela de Letras, a partir del 22 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio del 2024, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º: DISPONER que el Doctor José María LISSANDRELLO - Legajo 29876 y el Doctor Gustavo Roberto VENECIANO – Legajo 35126 cumplan funciones docentes, a cargo del dictado de las asignaturas Filología Griega I y Filología Griega II, de la Escuela de Letras, como carga anexa a sus cargos de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, interino, en Lengua y Cultura Griegas III y Estética Clásica y Medieval, respectivamente, a partir del 22 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio del 2024.

ARTÍCULO 6º: Los interesados, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

